

Clase: PRUEBA EXTRAPROCESAL – TESTIMONIOS
Demandante: AIDA LILIANA AMAYA MENDEZ
Demandado: MARCO TULIO DUQUE BAZURDO
Radicado: 337

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA

Prado - Tolima, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que de conformidad a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede la audiencia que se encontraba programada para el día 17 de mayo del corriente año a la hora de las 09:00 a.m. no puede llevarse a cabo al encontrarse una audiencia penal programada con antelación para esa misma fecha.

Por lo anterior se dispondrá fijar nueva fecha y hora para escuchar los testimonios extraprocesales de los señores Pedro José Galindo Navarro, Henry Eduardo Bahamon Pórtela, Rosana Ortiz Padilla, Luz Mila Duque Basurdo, Fermín Duque Basurdo, Ricardo Peña, Hernando González y Javier Bautista Duque, para el día **18** del mes de **mayo** del presente año, a la hora de las **8:40 a.m.** Lo cual se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize.

Los citados podrán notificarse en la dirección abonada por el demandante en el escrito de solicitud para cada persona, lo cual se realizará directamente por la parte interesada, con cinco días de antelación a la fecha fijada para llevar a cabo la precitada diligencia. Precisándole a los mismos que deberán estar conectados virtualmente a la audiencia mediante el link que les será remitido por conducto del abogado de la demandante previamente a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.022 de fecha 11 de mayo de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria